



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica



RESOLUCION DIRECTORAL

Ica 16 de Noviembre del 2020

VISTO

El Expediente Administrativo N° 20-014365-001; solicitud presentada por la Dra. BRIZUELA POW SANG NANCY, donde se solicita la Aprobación del **IV PLAN DE CAMPAÑA DE DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**; Oficio N° 085-2020-GORE-ICA-DIRESA-HRI-DPLC/SBSYCHT-II; Memorando N° 0793-2020-HRI/DE;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al expediente administrativo N° 20-014365-001; de fecha 01 de octubre del 2020, donde presenta la solicitud la **Dra. BRIZUELA POW SANG NANCY**, donde solicita la aprobación de la IV Plan de Campaña de Donación Voluntaria de Sangre del Hospital Regional de Ica.

Qué, según el Oficio N° 085-2020-GORE-ICA-DIRESA-HRI-DPLC/SBSYCHT-II; de fecha 29 de setiembre del 2020, emitido por la **Dra. BRIZUELA POW SANG NANCY**, que hace de conocimiento que debido a la cuarentena social que estamos viviendo, PRONAHEBAS y los Servicios de Banco de Sangre a nivel nacional estamos convocando a toda la población a participar como donantes voluntarios de sangre, con la finalidad de mantener abastecido nuestro stock de hemocomponentes ya que al ser un Centro de hemoterapia tipo II, es nuestra responsabilidad garantizar el abastecimiento oportuno de hemocomponentes a nuestros pacientes y a los centros de hemoterapia tipo I, de toda la Región.

Qué, por ello hacen llegar el Plan IV de Campaña de Donación Voluntaria de Sangre, la misma que se realizara el día 02 de octubre en las instalaciones del servicio de Banco de Sangre, por ello agradeceré se sirva disponer la revisión y aprobación del presente plan, cabe indicar que se tomaran todas las medidas de bioseguridad correspondiente, para ofrecer una atención segura a todos los donantes que participen.

Qué, en su parte introductoria del Plan menciona que siendo la misión del Ministerio de Salud, promover la salud, prevenir las enfermedades y garantizar la atención a todos los habitantes del País, se vienen desarrollando las estrategias que tienen carácter de Política de Estado y están constituidas por un conjunto de prioridades que compromete la participación activa de la comunidad y promueve una cultura de la Salud en Nuestro País, todos los programas de promoción de la donación de sangre tienen el mismo fin, proveer sangre de calidad asegurada, en calidad suficiente, para satisfacer las necesidades de los pacientes. Pero los métodos y sistemas por los cuales se esfuerzan para alcanzarlo son diversos.

Qué, ante la pandemia decretada por el virus del coronavirus, y entre las muchas consecuencias de la pandemia que hoy nos afecta esta la disminución considerable de la donación de sangre. Esto es fundamental porque nuestro Hospital continúa atendiendo pacientes con diferentes patologías, enfermedades oncológicas, cirugías complejas o heridos en accidentes de tránsito y necesitan de manera urgente de hemocomponentes para su tratamiento, sabiendo que la obtención de la sangre es algo que

...///



III...

solo obtiene gracias a la solidaridad de las personas. Si se continúa con esta situación de desabastecimiento, a la brevedad se agotar el stock de sangre de nuestro servicio.

Qué, el Plan de Campaña tiene por finalidad, contar con un suministro permanente adecuado y seguro de sangre, proveniente de voluntarios en el Hospital Regional de Ica, la sangre donada es fraccionada en hemoderivados, obteniendo así: Plaquetas, plasma y paquetes globular, por lo que cada unidad puede salvar hasta tres vidas, especialmente de las personas que padecen cáncer, los niños con quemaduras, las madres parturientas y las víctimas de accidentes de tránsito, entre otros. Siendo el Objetivo General realizar la captación de donantes de sangre segura a través de la donación voluntaria fomentando la sensibilización y el involucramiento de los diferentes actores de la comunidad. Teniendo como base legal Ley N° 26842, Ley General de Salud; Ley N° 26454, Ley de Banco de Sangre; Reglamento de la Ley N° 26454, que declaro de orden público la obtención, donación, transfusión y suministro de sangre humana, aprobación por decreto supremo N° 03-95-SA. (...).

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Declarar Fundada la Aprobación del **IV PLAN DE CAMPAÑA DE DONACION VOLUNTARIA DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA. -----**

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la parte interesada, instancias correspondientes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.-----



Regístrese y Comuníquese,



GURE - ICA
Hospital Regional de Ica
Dr. Carlos E. Navea Méndez
Director Ejecutivo del HR
C.M.F. 1270

CENM/DE.HRI
ERM/RD.ADM
EBEH/J.ORRH
AACG/J.UBPYRL

